



Buenos Aires, 10 de Junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 482 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 13281/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Elena Liberatori solicita se declaren como inhábil los días 4, 5 y 6 de Junio del corriente para la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 1 de ese Tribunal.

Que motiva dicha solicitud una pérdida de agua cloacal de uno de los caños de desagüe del sanitario de caballeros ubicado en el primer piso de ese edificio sito en Av. De Mayo 654, el que se encuentra físicamente justo arriba de la nombrada Mesa de Entradas.

Que hasta tanto personal de Intendencia del edificio concluya con las obras que se han iniciado para intentar solucionar la causa de la pérdida, se ha dispuesto que la mencionada Mesa de Entradas preste funciones en el séptimo piso del edificio sede de ese Juzgado, solo con atención de urgencias y vencimientos en los procesos de ejecuciones fiscales.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábiles los días 4, 5 y 6 de Junio de 2014, para Mesa de Entradas de la Secretaría N°1, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

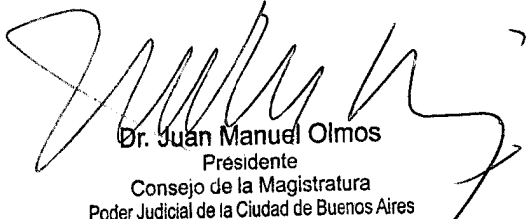
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil los días 4, 5 y 6 de Junio de 2014, para la Mesa de Entradas de la Secretaría N°1 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 482 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires